



CONTRACTACIÓ ASSEGURANÇA VINYA COLLITA 2021



Dracma amb col·laboració amb Banasegur
líder nacional en distribució d'assegurances Agropecuàries

OFEREIX

- Tècnics professionals faran un estudi comparatiu **AGROSEGURO** d'aquesta campanya
- Recolzament i Assessorament presencial al camp, si s'escau, en cas de sinistre
- Condicions avantatjoses per ser associat de l'**Associació Vinícola Catalana**

A fi de preparar la cotització, serà necessari disposar de la DUN d'aquest any, així com la pòlissa contractada de l'any passat.

El termini per contractar l'assegurança agrària per la verema del 2021
venç el proper **20/12/2020**

Per més informació contactar al **93.892.16.50** o enviar un mail a **info@dracma.cat**

La nostra missió és:

**Ajudar a protegir
els ACTIUS dels
nostres clients**



Dracma

C. d'Igualada, 54
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)
T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51

www.dracma.cat

NOVEDADES

- 1 Se ha revisado la base de datos de asignación de rendimiento y nivel de riesgo individualizado, con la actualización de la cosecha 2017 y la incorporación a la serie histórica de la información de las cosechas 2018 y 2019
- 2 Se han revisado los precios para determinados ámbitos y variedades dentro y fuera de D.O. Consulte con su mediador.
- 3 Permite al asegurado domiciliar el pago de la prima.



REGÍSTRESE EN AGROSEGURO.ES

y consulte toda la información de su póliza y sus siniestros
www.agroseguro.es

ÁREA CLIENTES



COSECHA
2021

Para suscribir su seguro diríjase a:



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

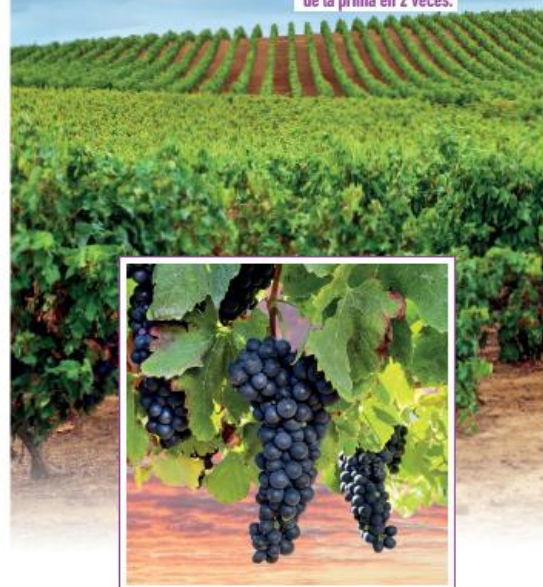
Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro más que un seguro

C/ Gobelás, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

COSECHA
2021

Se podrá fraccionar el pago de la prima en 2 veces.



Seguro de
uva de vino
en Península y Baleares

agroseguro
40 AÑOS

Seguro de Uva de Vino en Península y Baleares: A partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños, en cantidad ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas.

Además, en Denominación de Origen, vinos de pago y viñedo de características específicas se cubren los daños en calidad ocasionados por los riesgos de helada y pedrisco.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

- La muerte de la cepa.
- La pérdida de la cosecha del año siguiente, excepto para el pedrisco, que se compensará el gasto de la poda.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción en cabezal y red de riego y sistema de conducción.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cuándo puedo contratar este seguro?

SEGURO DE OTOÑO:

Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2020.

SEGURO DE PRIMAVERA:

	Inicio contratación	Fin contratación
Con helada	15/01/2021	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2021
		Resto del ámbito: 25/03/2021
Sin helada	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla:	
	01/03/2021	15/04/2021
	Resto del ámbito:	
	25/03/2021	30/04/2021



COSECHA
2021

¿Qué subvención tiene este seguro?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

	Módulos
Módulo 1:	75%
Módulo 2A:	55%
Módulo 2B:	46%
Módulo 3:	38%
Módulo P:	28%

De la prima comercial

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN **35%** de bonificación sobre la prima comercial del seguro.